



## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 143 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL ACOGE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SENTIDO DE MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS DEL SGP SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD TRANSITORIO VIGENCIA 2020 –POR LA CALAMIDAD PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00149-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria